

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD), EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES FEDERADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024

ANTECEDENTES

Primero. - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Segundo. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

Tercero. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP núm. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

Cuarto. - Resolución del presidente del IMD, núm. 2024 - 252, de fecha 28 de mayo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024.

Quinto. - Código BDNS número 765570.

Sexto. - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 28 de mayo de 2024, con número de operación 220240001166, núm. de referencia 22024000084 e importe 70.000,00€.

Séptimo. - Resolución del presidente del IMD, núm. 2024 - 276, de fecha 6 de junio, por la que se resuelve designar al Instructor, así como, a la Comisión de Evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024.

Octavo. - Solicitudes presentadas por los interesados, en el periodo habilitado para ello entre los días 13 y 26 de junio de 2024.

Noveno. - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 5 de agosto de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a las solicitudes presentadas, y su correspondiente requerimiento de documentación de misma fecha. El plazo de subsanación se inicia el día 6 de agosto y termina el día 20 de agosto de 2024.

Décimo. - Subsanción de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Décimo primero. - Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 24 septiembre de 2024, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023.

IV.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VI.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

VII.- Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

VIII.- Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

IX.- Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

X.- Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgySi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

- a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 9 de octubre de 2023, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
 - b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
 - c. En el resuelto primero de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía.
 - d. En el resuelto segundo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.
 - e. En el resuelto tercero de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes excluidos, debidamente motivada.
 - f. Constan en el expediente de cada uno de los solicitantes el Anexo II Declaración Responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de con las siguientes obligaciones:
 1. Agencia Tributaria Estatal
 2. Agencia Tributaria Canaria
 3. Seguridad Social
 4. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 5. Instituto Municipal de Deportes
 - g. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelto primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.
- II. En cumplimiento de lo estipulado en la base quinta y sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 2024 - 252, de fecha 28 de mayo, el criterio valorativo para la adjudicación de las subvenciones y la determinación de su cuantía, será el siguiente:
- A. **Uno.** De conformidad con el artículo 60 del RLGS, se consideran criterios valorativos para la adjudicación de las subvenciones y la determinación de su cuantía los siguientes:

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Criterio	Clasificación	Puntuación
A. Campeonato de Canarias Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
B. Campeonato de España Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
C. Campeonato de Europa Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
D. Campeonato Mundial Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe.	Si	30
	No	0
F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales	Si (Del 1º al 10º Clasificado)	10
	No	0
G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e igualdad efectiva de mujeres y hombres definido en el 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias	Personas con discapacidad	5
	Mujer	5
H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria	Inscrito en un club de LPGC	5
	No inscrito en un club de LPGC	0
I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.	Si	5
	No	0

Criterio A. Campeonato de Canarias Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Canarias. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Canaria correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio B. Campeonato de España Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de España. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio C. Campeonato de Europa Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Europa. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPSjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Criterio D. Campeonato Federado Mundial Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Mundo. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio E. Participación en Juegos Olímpicos en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe. Deberá certificarlo el secretario del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española correspondiente.

Criterio F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales. Se valorará el haber alcanzado logro deportivo, entre los puestos 1º y 10º, participando con la selección española en campeonatos internacionales. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio G: Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1, y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, definidos en el artículo 4, de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. Se valorará la pertenencia al colectivo de discapacitados y al de mujer.

Criterio H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria. Se premia a aquellas personas deportistas que pertenezcan a un club con sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Criterio I: Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe. Se premiará el ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR en el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe a la fecha de presentación de la solicitud, reconocido por el secretario del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Dos. En aquellos casos en que una federación delega la certificación de los méritos en otra de ámbito territorial inferior, el solicitante de la subvención deberá acreditar esa delegación en el momento de presentar su solicitud.

Tres. No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos en los que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorpore a la solicitud de subvención y tenga carácter esencial para la valoración, y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuatro. No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.

Cinco. A efectos de esta subvención, las personas deportistas que compitan en pruebas individuales y en pruebas por parejas, solo podrán solicitar valoración de los resultados obtenidos en unas o en otras, nunca en ambas. En el supuesto de elegir la valoración de las pruebas por parejas, se valorarán los resultados de todas las parejas con las que hayan competido, en el caso de ser más de una.

Seis. La puntuación total será la resultante de la suma de los resultados obtenidos en una misma modalidad deportiva.

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Siete. De conformidad con el artículo 32.2 del RLGS, la aportación pública tendrá un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta de la persona beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

B. Una vez aplicados los criterios de valoración, el importe de la subvención asignado a cada solicitud vendrá dado por la siguiente fórmula:

$$Y: (\text{Importe total de créditos destinados a la convocatoria} / \Sigma) * \mu$$

donde:

Y: Cantidad a percibir.

Σ : Suma de la totalidad de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes estimadas.

μ : Puntuación obtenida por cada solicitud estimada.

Por tanto:

- Importe total de crédito destinado a la convocatoria: 70.000,00 €
- Suma total de puntos de las solicitudes estimadas: 1.350
- Valor del punto: 51,85 €

Ocho. La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior a 2.999,99.-€.

Nueve. En aquellos casos en los que se supere la cuantía máxima de la subvención a percibir por algún beneficiario, la Comisión de Evaluación procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de las solicitudes en las que no concurra esta circunstancia, de forma proporcional a la puntuación obtenida. Este proceso será repartido tantas veces como sea necesaria, hasta agotar el importe global de la convocatoria, en su caso, sin necesidad de presentar nueva aceptación, aunque las cuantías hayan aumentado o disminuido.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 24 de septiembre 2024 y los antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente; en cumplimiento de la base decimosegunda, apartado quinto, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. - Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI CODIFICADO	Σ PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DI0001/2024	MARIA DEL CARMEN	ZARZO	LOBEIRA	**7203**	10	518,50 €
DI0002/2024	OMAIRA NOELIA	FARIAS	MEDINA	**7834**	40	2.074,00 €
DI0003/2024	NOELIA	FARIAS	MEDINA	**7032**	35	1.814,75 €
DI0005/2024	TARAHIS MARIA	PESTANA	DE LA FE	**3503**	30	1.555,50 €
DI0007/2024	ALVARO	GOMEZ	SANZ	**6194**	25	1.296,25 €
DI0008/2024	LEIRE	SANTANA	DRAGO	**3778**	30	1.555,50 €
DI0009/2024	REDA	ABDELLAOUI		**2558**	20	1.037,00 €
DI0010/2024	SAIAS	ARBELO	SANTANA	**9802**	10	518,50 €
DI0011/2024	IVAN CARLO	PEREZ	ALVAREZ	**3612**	15	777,75 €
DI0014/2024	FRANCISCO MANUEL	MARTIN	GARCIA	**2527**	10	518,50 €
DI0015/2024	AVELINO	SANTOS	RODRIGUEZ	**3928**	15	777,75 €
DI0016/2024	JAVIER	ROJANO	BROZ	**7161**	25	1.296,25 €
DI0017/2024	CIRO	GUTIERREZ	ASCANIO	**8572**	50	2.592,50 €
DI0018/2024	LUCAS	HENRÍQUEZ	GARCÍA	**3921**	25	1.296,25 €
DI0020/2024	YARITZA NAZARET	FELIPE	RODRÍGUEZ	**3765**	35	1.814,75 €
DI0021/2024	MARCELLO	TONELLI		**3563**	70	2.999,99 €
DI0022/2024	ANTONIO FRANCISCO	DEL CASTILLO-OLIVARES	NAVARRO	**5088**	10	518,50 €
DI0024/2024	ENRIQUE	GARCIA	TORRES	**3469**	20	1.037,00 €
DI0025/2024	AINHOA DEL CARMEN	SUAREZ	DOMINGUEZ	**7847**	30	1.555,50 €
DI0026/2024	FRANCISCO JOSE	QUINTANA	LABARTA	**3907**	25	1.296,25 €
DI0027/2024	BRUNO	BARBARA	TOR	**3960**	25	1.296,25 €
DI0029/2024	RAQUEL	RUIZ	REYES	**3658**	20	1.037,00 €
DI0030/2024	RAFAEL	DEL CASTILLO	PALOP	**4923**	15	777,75 €
DI0031/2024	ALEJANDRO YARED	ROJAS	CABRERA	**3335**	20	1.037,00 €
DI0032/2024	GUSTAVO	DEL CASTILLO	PALOP	**7063**	15	777,75 €
DI0033/2024	FERNANDO	LEON	BOISSIER	**6670**	10	518,50 €
DI0034/2024	YEREMAY	TRUJILLO	MEDINA	**3778**	20	1.037,00 €
DI0035/2024	MARIA ISABEL	VALIDO	CARREÑO	**7023**	30	1.555,50 €
DI0036/2024	JUAN IRINEY	VEGA	SOSA	**3508**	25	1.296,25 €
DI0037/2024	CORAL	GARCÍA	PÉREZ	**6184**	20	1.037,00 €
DI0039/2024	DANIEL	MARQUEZ	RUFIAN	**4973**	20	1.037,00 €
DI0040/2024	PABLO	STMARY		**8039**	25	1.296,25 €
DI0041/2024	AYTHAMI	QUINTANA	MUZA	**4954**	10	518,50 €
DI0042/2024	JULIA	BELLO	CODINA	**4065**	20	1.037,00 €
DI0044/2024	JUDIT	VERGES	XIFRA	**5459**	50	2.592,50 €
DI0045/2024	CARLOS	ALONSO	RUIZ	**1260**	10	518,50 €
DI0046/2024	JORGE	VILA	DEL ROSARIO	**3498**	25	1.296,25 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgySi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI CODIFICADO	Σ PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DI0047/2024	ESTEBAN	MEDINA	OJEDA	**5038**	15	777,75 €
DI0048/2024	RICARDO	MARTEL	CALDENTHEY	**4764**	25	1.296,25 €
DI0050/2024	FRANCISCO RAMON	SANCHEZ	SANTANA	**6150**	10	518,50 €
DI0051/2024	ANELY DE LAS NIEVES	RUIZ	CAMPOS	**9836**	15	777,75 €
DI0052/2024	FRANCISCO JAVIER	MARTIN	PRIETO	**2305**	10	518,50 €
DI0053/2024	CARLOS SAMUEL	BRITO	NAVARRO	**3460**	20	1.037,00 €
DI0056/2024	LAURA	VOLO	MACHIN	**7687**	25	1.296,25 €
DI0058/2024	PATRICIA	REINO	CACHO	**3479**	20	1.037,00 €
DI0059/2024	ALVARO	GARCIA	GONZALEZ	**3940**	45	2.333,25 €
DI0060/2024	MARTINA	REINO	CACHO	**3479**	15	777,75 €
DI0061/2024	ABENOHARA	DIAZ	KLEINSCHMIDT	**2537**	30	1.555,50 €
DI0062/2024	JUAN JOSE	SANTANA	RODRIGUEZ	**7856**	20	1.037,00 €
DI0064/2024	ALEXANDER	MONTES	LAITINEN	**8461**	10	518,50 €
DI0065/2024	LUCIA	MACHADO	RODRIGUEZ	**3980**	25	1.296,25 €
DI0066/2024	JAIME	LANG-LENTON	RAMIREZ	**7067**	25	1.296,25 €
DI0067/2024	JAIME	LANG-LENTON	SOCORRO	**5874**	30	1.555,50 €
DI0068/2024	VICTOR JAVIER	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	**7225**	25	1.296,25 €
DI0070/2024	ARMIDE	SOLIVERES	ACUYO	**3643**	10	518,50 €
DI0074/2024	NUR	HACHAWI	DE LA JARA	**6160**	15	777,75 €
DI0076/2024	PABLO	GONZALEZ	VILLARES	**3673**	45	2.333,25 €
DI0080/2024	YARE	COCERA	CORDON	**3989**	25	1.296,25 €
					1350	69.367,99 €

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimosegunda reguladora de esta convocatoria, esta comisión propone la desestimación de las siguientes solicitudes por el motivo que se expone:

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYpsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref: JLRC
Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	ESTADO DE LA SUBSANACIÓN
D10013/2024	MINERVA	MONTERO	PEREZ	**3092**	ANEXO III CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN Y MERITOS DEPORTIVOS	NO SUBSANA	DESESTIMIDO, NO SUBSANA
D10038/2024	DAVID	BUIL	SANZ	**1378**	ANEXO III CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN Y MERITOS DEPORTIVOS	NO APORTA ANEXO III FEDERACIÓN ESPAÑOLA, CAMPEON CTO DEL MUNDO PRONE MEN LONG DISTANCE	DESESTIMADA, SUBSANACIÓN INCORRECTA
D10049/2024	MARIANO OCTAVIO	HERNANDEZ	DE TORRES	**1732**	ANEXO III CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN Y MERITOS DEPORTIVOS	LOS MÉRITOS DEPORTIVOS ALCANZADOS LOS DEBE CERTIFICAR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA (4º CTO DEL MUNDO Y 3º CTO EUROPEO) Y NO LA CANARIA	DESESTIMADA, SUBSANACIÓN INCORRECTA
D10063/2024	JORGE	SANTANA	MARTIN	**6176**	ANEXO III CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN Y MERITOS DEPORTIVOS	NO SUBSANA	DESESTIMIDO, NO SUBSANA
					ANEXO V: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CLUB DE INSCRIPCCION DEL DEPORTISTA EN UN CLUB DE LPGC		
					ANEXO VIII: MEMORIA DESCRIPTIVA, REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ALTAMODIFICACIÓN DE TERCEROS TODAS LAS CONVOCATORIAS		
D10073/2024	ISABEL	HERNADEZ	PEÑA	**3674**	ANEXO III CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN Y MERITOS DEPORTIVOS	ANEXO III FDERACION ESPAÑOLA. LOS MÉRITOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS NO COMPUTAN EN ESTA CONVOCATORIA (6º CTO DEL MUNDO, 4º CTO EUROPA Y 1º COPA DE ESPAÑA)	DESESTIMADA, SUBSANACIÓN INCORRECTA

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com



Ref: JLRC
Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	ESTADO DE LA SUBSANACIÓN
					ANEXO VI: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CSD DE SER EL DEPORTISTA DANIDAR ANEXO VIII: MEMORIA DESCRIPTIVA, REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN	

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Tercero. - Excluir las solicitudes que se relacionan a continuación por el motivo que se expone:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION	ESTADO DEL EXPEDIENTE
DI0004/2024	JAVIER	RODRIGUEZ	MARTEL	**3924**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0006/2024	ALFREDO	ESPINOSA	DIAZ	**1797**	NO CUMPLE CON EL ART. 9. Cuatro.6. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0012/2024	JOSE YEREMAY	MARTIN	SANCHEZ	**2547**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. a. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0019/2024	JORGE	ALZOLA	FABER	**4894**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0023/2024	SELENA MARIA	AGUILAR	GARCIA	**2432**	NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4. Dos.4 DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0028/2024	EDUARD	MANNANOV		**9656**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. a. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0043/2024	LARA	CELLIER	HENRIQUEZ	**4071**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. a. DE LAS BBRR NO CUMPLE CON EL ART. 9. Cuatro.6. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0054/2024	POL	NUÑEZ	VIA-DUFRESNE	**4960**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0055/2024	JEREMY TOMAS	PEÑA	RODRIGUEZ	**2498**	NO CUMPLE CON EL ART. 9. Cuatro.6. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0057/2024	CARMEN	FALCON	DOMINGUEZ	**4096**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0069/2024	SAULO	TEJADA	DAMASO	**7389**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0071/2024	DANIEL	LLACA	DIAZ	**7103**	NO CUMPLE CON EL ART. 9. Cuatro.6. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0072/2024	JORGE	ENRIQUEZ	GUTIERREZ	**3614**	NO CUMPLE CON EL ART. 9. Cuatro.6. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0075/2024	MARIA ISABEL	MORALES	SANTANA	**7255**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0077/2024	JUAN PABLO	GONZALEZ	CRESPO	**7958**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO
DI0078/2024	YLENIA DEL CARMEN	FELIPE	RODRIGUEZ	**3765**	NO CUMPLE CON EL ART. 4. Uno. d. DE LAS BBRR	EXCLUIDO

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION	ESTADO DEL EXPEDIENTE
	MOISES	DOMINGUEZ	REQUENA	**3633**	NO CUMPLE CON EL ART. 9. Dos. párrafo segundo, DE LAS BBRR	EXCLUIDO

Explicación de los motivos de exclusión:

ARTÍCULO DE LA BASE ESPECIFICA REGULADORA DE ESTA CONVOCATORIA	CONTENIDO	DOCUMENTO ACREDITATIVO
ARTICULO 4. 1.a	Tener vecindad administrativa en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en los dos años anteriores ininterrumpidamente a la fecha de presentación de la solicitud.	Certificado/volante de empadronamiento, de fecha actualizada a la de presentación de la solicitud, donde conste una antigüedad mínima de 2 años de empadronamiento en el municipio de LPGC
ARTÍCULO 4.1. d	Haber logrado alguno de los siguientes méritos deportivos en competiciones oficiales, de carácter individual o integrando un máximo de pareja, según modalidad deportiva aprobada por el CDS: a. 1º Clasificado en el Campeonato de Canarias b. Clasificarse entre el 1º y 3º puesto en el Campeonato de España. c. Clasificarse entre: 1. 1º y 10º Puesto en Campeonato de Europa. 2. 1º y 10º Puesto Campeonato del Mundo.	Anexo III: - Certificado del secretario de la Federación Canaria – Campeonato de Canarias. - Certificado del secretario de la Federación Española – Campeonato de España. - Certificado del secretario de la Federación Española – Campeonato de Europa. - Certificado de la Federación Española – Campeonato del Mundo.
ARTICULO 4.2.4	Quiénes compitan en campeonatos oficiales en los que haya menos de 4 participantes.	Anexo III (apartado número de participantes): - Certificado del secretario de la Federación Canaria – Campeonato de Canarias. - Certificado del secretario de la Federación Española – Campeonato de España. - Certificado del secretario de la Federación Española – Campeonato de Europa. - Certificado de la Federación Española – Campeonato del Mundo.
ART. 9. Dos. Párrafo segundo	Si se trata de personas físicas, que no cuentan con acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, podrán presentar sus solicitudes de participación en la convocatoria, en la Oficina de asistencia en materia de registro del IMD, así como a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las oficinas de Correos, se deberá presentar la documentación en sobre abierto, para que conste el nombre de oficina de correos, fecha, lugar, hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo; y, remitiendo, asimismo, dentro del plazo de presentación de	Justificante de haber presentado su solicitud en las oficinas de correos al correo electrónico <i>subvencionesimd@laspalmasgc.es</i>

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPsjgySi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2023/2024 (julio 2023 – marzo 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

ARTÍCULO DE LA BASE ESPECIFICA REGULADORA DE ESTA CONVOCATORIA	CONTENIDO	DOCUMENTO ACREDITATIVO
	solicitudes, al correo electrónico subvencionesimd@laspalmasgc.es justificante de haber presentado su solicitud en las oficinas de correos.	
ARTICULO 9. Cuatro. 6	Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el periodo objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. En el caso de que una Federación tenga delegadas sus funciones en otra de menor entidad territorial, se deberá acreditar dicha delegación, mediante el documento que la acredite.	Anexo III certificado del secretario de la federación por la participación y méritos deportivos convocatoria deportista individual.

Cuarto. - Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 70.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto 220240000109, de fecha 26 de enero de 2024)
- Importe total a conceder asciende a 69.367,99 €
- Importe sobrante: 632,01 €

Quinto. - Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

Sexto. - Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

Séptimo. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 11 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El Instructor

(Resolución núm. 344, de 21 de julio)

José Luis Ramírez Coruña

Código Seguro De Verificación	gz9E0HYPSjgysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	24/09/2024 13:37:24
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

